



**BIBLIOTECA CENTRAL PROF. EUGENIO PEREIRA SALAS  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**



**SERVICIO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO A EXESTUDIANTES (GRADUADOS) DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

La **Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades**, en el marco del programa de vinculación con el medio, abre sus puertas a exestudiantes de la Universidad de Chile.

**1) Términos generales del convenio.**

- a) Este convenio habilita al usuario a solicitar servicio **exclusivamente** en la Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.
- b) El usuario se compromete a hacer devolución del material solicitado en las fechas indicadas.
- c) El usuario se compromete a: preservar la integridad del material bibliográfico solicitado en préstamo (no rayar, no verter líquidos, no arrancar páginas, etc.).
- d) El usuario se hace responsable de cualquier deterioro o pérdida de material.
- e) Biblioteca se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el convenio en caso de no cumplir con los deberes de éste.
- f) El registro de usuario y los antecedentes del mismo, deberán ser renovados anualmente por el interesado (se solicitará actualización de documentación pertinente)
- g) El usuario deberá firmar el presente convenio, momento en que se le entregará información con detalles del servicio de biblioteca (colecciones, días de préstamo, horario de atención, etc.)
- h) El usuario deberá completar el formulario de inscripción para creación o actualización de registro de usuario.
- i) Para efectos del presente convenio, se entenderá por exalumnos/as a graduados o titulados de cualquiera de los programas ofrecidos por la Universidad de Chile. Exceptuando diplomados, cursos de extensión, cursos de actualización para profesores, escuelas verano, etc. Para acreditar la condición de graduado o titulado, el personal de biblioteca verificará esta condición, en las bases de datos del sistema de bibliotecas y en la base de datos de matrículas de la universidad.
- j) Se dejará copia de los antecedentes presentados.

## **2) Requisitos para optar a este servicio.**

- i. Presentar documento que acredite domicilio a su nombre, como por ejemplo, estados de cuentas de casas comerciales, cuentas de servicios básicos, certificado de residencia otorgado por Junta de Vecinos (vigencia hasta un mes desde su emisión), otros.
- ii. Presentar su cédula de identidad al solicitar el servicio y, si aún conserva su tarjeta TUCH o TUI, será validada para su uso.

## **3) De los préstamos.**

- a. Préstamo a domicilio de un máximo de DOS libros simultáneamente\*, por el tiempo determinado por la colección del material (según Reglamento de Bibliotecas de la Universidad de Chile), de las siguientes colecciones:
  - i. Colección General (exceptuando los que indiquen Consulta en sala)
  - ii. Colección General Estantería Abierta (exceptuando los que indiquen Consulta en sala)
  - iii. Colección Revistas (copia dos en adelante)
  - iv. Colección Revistas Estantería Abierta (copia dos en adelante)
  - v. Tesis (copia dos en adelante)
  - vi. Colección Depósito (exceptuando los que indiquen Consulta en sala)
  - vii. Colección Rabanales (exceptuando los que indiquen condición de Reserva, Referencia, Consulta en sala)

\*(Solo una copia del mismo título)
- b. Consulta exclusivamente en dependencias de biblioteca, de las siguientes colecciones:
  - i. Colección Reserva
  - ii. Fondo Antiguo
  - iii. Colecciones Especiales (Eugenio Pereira Salas, Mario Góngora, Ricardo Latcham, Alejandro Lipschutz).
  - iv. Tesis copia 1
  - v. Revistas copia 1
  - vi. Referencia
  - vii. Mariano Latorre
- c. No se permitirán solicitudes (reserva en línea o presencial).
- d. Los días de préstamo y renovación de material se darán de acuerdo a las políticas de cada colección.
- e. La cuenta de biblioteca es personal e intransferible y no se otorgará credencial de biblioteca.

#### **4) De las sanciones.**

- a. Se adquiere la calidad de moroso cuando transcurrido el plazo para restituir el material bibliográfico, el usuario no lo hiciera.
- b. Ante atrasos en la devolución de material, se aplicarán las mismas sanciones que al resto de los usuarios según reglamento.
- c. En caso de pérdida de libros solicitados en préstamo, el usuario debe dar aviso a biblioteca de forma inmediata. Al mismo tiempo, se exigirá la compra y restitución del mismo título (y misma edición) correspondiente al extraviado. Esto deberá realizarse en el plazo de un mes (sin que exceda la fecha de vencimiento del convenio). Solo en caso de no estar disponible en el mercado, biblioteca indicará edición o título alternativo.
- d. Ante atrasos reiterados en la devolución del material (cuatro o más), biblioteca se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el convenio.

#### **5) Reglamento de bibliotecas.**

Todo lo no mencionado en este convenio, se ajustará a lo establecido en el **Reglamento Uso de Bibliotecas de la Universidad de Chile** (Decreto Exento N° 0014801 / 6.9.2001)

**\*\*DATOS QUE DEBE ENTREGAR**

<b>UNIVERSIDAD DE CHILE</b>					
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES</b>					
<b>BIBLIOTECA CENTRAL EUGENIO PEREIRA SALAS</b>					
<b>REGISTRO DE EX ESTUDIANTE</b>					
APELLIDOS:					
NOMBRES:					
RUT:					
DOMICILIO:					
COMUNA:					
EMAIL:					
FONO CASA:			FONO OFICINA:		
CELULAR:					
PROGRAMA CURSADO:					
FACULTAD					
<b>*Se adjuntan: Fotocopia Rut, Certificado de residencia y copia de convenio firmado</b>					